

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23894 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptación de renuncia y nombramiento de miembro del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial convocada por Orden de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987 por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer público el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27 de septiembre de 1990 por el que se acepta la renuncia formulada por don José María Asensio Mellado, Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Alicante, como Vocal del Tribunal calificador número 1 de las oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial, nombrando en su lugar a don Manuel Lozano-Higuero Pinto, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Cantabria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO DE DEFENSA

23895 RESOLUCION 423/39197/1990, de 26 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica parcialmente la Resolución 423/39364/1989, de 6 de octubre, de convocatoria para prestar el servicio militar en el Voluntariado Especial de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79), se amplía el plazo de admisión de instancias establecido en el artículo 5.3 de la Resolución 423/39364/1989, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 243), en el sentido siguiente:

El nuevo plazo de admisión de instancias para la incorporación del 3 de noviembre se cerrará el 15 de octubre de 1990 para las especialidades de la Armada y en los cupos que a continuación se relacionan:

Armada
Modalidad B

Especialidades	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso de tres años:		
Marinería		
Artillería (Artillería y Misiles)	20	San Fernando (Cádiz).
Artillería (Dirección de Tiro)	20	San Fernando (Cádiz).
Sónar	70	San Fernando-Cartagena.
Torpedos	30	San Fernando-Cartagena.
Electricidad	150	San Fernando-Ferrol.
Electrónica	20	San Fernando-Vigo.
Señales	120	San Fernando-Vigo.
Maniobra	290	San Fernando-Ferrol.
Radár	100	San Fernando-Vigo.
Mecánico (Motores)	70	San Fernando-Ferrol.
Mecánico (Máquinas y Calderas)	70	San Fernando-Ferrol.
Escribientes	110	San Fernando (Cádiz).
Hidrografía	40	San Fernando (Cádiz).
Radiotelegrafía	160	San Fernando-Vigo.
Mecánico (Aparatos Auxiliares y Talleres a Flote)	60	San Fernando-Ferrol.
Minas	20	San Fernando-Cartagena.
Buceo Elemental	30	San Fernando-Cartagena.

Especialidades	Número de plazas	Lugar de formación
Administración Económica	30	San Fernando-Ferrol.
Aprovisionamiento	30	San Fernando-Ferrol.
Alimentación (Cocinero)	30	San Fernando-Ferrol.
Servicio Habitabilidad	30	San Fernando-Ferrol.
Infantería de Marina		
Artillería (Equipos de Fuego)	100	Cartagena-San Fernando.
Artillería (Armas)	75	Cartagena-San Fernando.
Zapadores (Operaciones Especiales)	150	Cartagena-San Fernando.
Conductor Vehículos de Combate	100	Cartagena-San Fernando.
Comunicaciones	50	Cartagena-Vigo.
Banda de Cornetas y Tambores	25	Cartagena.

El resto de la convocatoria se ajustará a lo establecido en la Resolución 423/39364/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 243).

Madrid, 26 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23896 ORDEN de 26 de septiembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a tres plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un periodo de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de octubre.